



CURSOS BONIFICABLES PARA EMPRESAS

¿Qué es la bonificación FUNDAE?

Toda empresa que tiene como mínimo un trabajador dado de alta en la seguridad social dispone de un crédito para formación bonificable a través de la fundación estatal para el empleo, el cual se renueva anualmente y sirve para formar a los trabajadores.

¿De cuánto crédito dispongo?

El crédito mínimo es de 420€ para las empresas que tengan como mínimo un trabajador. No dudes en contactar con nosotros para consultar de cuanto crédito dispone.

Le recomendamos asegurarse de que hay suficiente crédito antes de contratar cualquier formación Bonificada. Nuestras bonificaciones no se realizan al 100%.

¿Cómo funciona el proceso para bonificar el curso?

1- La empresa debe rellenar los documentos que le enviamos para que podamos realizar la consulta y posteriormente la gestión de la bonificación.

2- La empresa realiza la transferencia con el importe del curso antes del comienzo de la formación.

3- Una vez finalizado el curso se envía el diploma y el informe de la bonificación. (Desde Radical Bartending School no podemos dar por finalizado un curso si no se completa un 80% de la asistencia establecida y la entrega de actividades requeridas).

4- Presentando el informe de la bonificación, la empresa puede descontar el importe pagado del curso de la cuota de la seguridad social.

¿Cuáles son los tramites que tendré que hacer?

La empresa debe firmar el convenio. El alumno debe rellenar la ficha que enviamos. Cuando la empresa hace la transferencia, damos de alta el curso.

¿Si soy autónomo puedo bonificar el curso?

La bonificación únicamente es aplicable para las empresas o entidades con trabajadores.